

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto

CONCEJALES

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS MIEMBROS DE LA J.G.L.

- D. Baldomero León Navarro
- D. Diego López Márquez
- D. Federico Vallés Segarra

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa, el Sr. Troyano y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Presidente, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 29 de junio de 2012, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2012D08472, de fecha 29 de junio de 2012, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la necesidad de proceder a la aprobación del expediente que se relaciona en el orden del día, para su posterior inclusión en el Pleno, a celebrar este mismo día, 29/06/12.



Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados y estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

2.- MOCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL MISMO.- Seguidamente se procede a la lectura de la moción.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA **aprobar** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.